

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2.018.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Angel Carretón Castrillo

Concejales:

D. Julián Martínez Herrera

D. José Miguel Peña Carpintero

Dña. María José Ruiz Maroto

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz

D. Javier de la Hera Calleja

Dña. Iratxe Aguirre García

Excusa su asistencia:

Dña. Noelia Renedo de la Hera

Secretario :

D. José María García Monte

Siendo las trece horas y trece minutos del día trece de noviembre de 2.018, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Carretón Castrillo, y con asistencia de los Señores Concejales reseñados al margen se reunió la Corporación Municipal en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Asiste y da fe del Acto el Secretario del Ayuntamiento D. José María García Monte.

A la indicada hora y con el número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria el Sr. Alcalde declara abierto el Acto Público, pasándose a tratar los puntos contenidos en el Orden del día:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si alguno de los concejales presentes tiene que hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 9 de octubre de 2.018, que ha sido remitida previamente con la convocatoria a todos los Srs. Concejales.

No presentándose ninguna alegación ni objeción al acta remitida de la sesión anterior celebrada en la fecha citada, queda aprobada la misma en los términos en que fue redactada, con el voto favorable de la unanimidad de todos los miembros presentes del Pleno Municipal, ocho de los nueve que lo componen.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones aprobadas por él mismo desde la última sesión del Pleno, cuyo resumen sería:

- Decreto 7/2018, de 2 de noviembre de 2.018: Concesión de cambio de titularidad de licencias de taxi, pasando de D. José María Negrete Somavilla a Negrete Bus, S.L..

El Pleno se da por enterado de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, no poniendo objeción alguna a las mismas

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 8 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS, AMPLIACIÓN DEL CASCO URBANO EN VILLANUEVA DE ODRA..

El Sr. Secretario toma la palabra para informar al Pleno que esta Modificación de las Normas Urbanísticas fue aprobada inicialmente por este órgano con fecha 25 de octubre de 2.017, posteriormente, tras los informes pertinentes y el periodo de exposición pública, fue aprobada provisionalmente en Sesión de 11 de abril de 2.018. Después se remitió todo el expediente para su aprobación definitiva al Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en Burgos, y se contestó que no podía procederse a esa aprobación definitiva ya que faltaba la recepción de algún informe sectorial y, sobre todo, porque se debería llevar a cabo la evaluación ambiental estratégica simplificada.

Una vez recabados todos los informes y evaluaciones solicitados, se debe aprobar esta nueva documentación por el Pleno Municipal y volver a remitir todo el expediente al Servicio Territorial de Fomento para la aprobación definitiva de la modificación urbanística.

Tras las explicaciones precedentes, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de todos los Sres. Concejales presentes, ocho de los nueve que componen el órgano en el día de hoy, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Normas Urbanísticas citada, con la incorporación de toda la nueva documentación solicitada por la Junta de Castilla y León.

SEGUNDO.- Remitir por triplicado ejemplar al órgano competente de la Junta de Castilla y León, el documento técnico junto con uno en formato digital, más toda la nueva documentación aportada, especialmente la Orden de 17 de octubre de 2.018 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por el que se formula el informe ambiental de la modificación dicha, "determinando que no es probable que vayan a producirse efectos significativos sobre el medio ambiente", para que se proceda a su aprobación definitiva.

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "FRAY ENRIQUE FLÓREZ" Y DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "CAMPOS DE AMAYA".

D. Ángel Carretón Castrillo comenta que es necesario nombrar al representante de la Corporación Municipal en el Consejo Escolar tanto del Colegio de Educación Infantil y Primaria Fray Enrique Flórez, como del Instituto de Educación Secundaria Campos de Amaya, por petición expresa de ambos Centros Educativos. Propone al Sr. Concejales D. Julián Martínez Herrera para el Colegio de Educación Infantil y Primaria y a la Sra. Concejales Dña. María José Ruiz Maroto para el Instituto de Educación Secundaria, ya que ambos tienen hijos escolarizados en dichos centros.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix toma la palabra para, dejando claro que no tiene nada en contra de nadie ni nada en contra de la labor realizada por las personas que han estado en estos cargos hasta ahora, ya que seguramente lo han hecho muy bien, decir que también podrían optar a representar al Ayuntamiento de Villadiego en los Consejos Escolares los Sres. Concejales de la oposición, pues también forman parte del gobierno del municipio y podrían hacerlo muy bien.

Una vez dicho esto, el Sr. Alcalde propone al Sr. Concejales D. Julián Martínez Herrera para el Consejo Escolar del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Fray Enrique Flórez". Sometido a votación el asunto y ausentándose de la misma el Sr. Concejales citado, el Pleno, con el voto favorable de D. José Miguel Peña Carpintero, Dña. María José Ruiz Maroto y D. Ángel Carretón Castrillo y la abstención de D. Heliodoro Pablo Salazar Célix, Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz, D. Javier de la Hera Calleja y Dña. Iratxe Aguirre García, lo que supone la mayoría simple, ACUERDA:

Primero: Designar como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Fray Enrique Flórez" al Sr. Concejales D. Julián Martínez Herrera.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al centro educativo citado a los efectos oportunos.

Tomada esta decisión el Sr. Alcalde propone a la Sra. Concejales Dña. María José Ruiz Maroto para el Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria "Campos de Amaya". Sometido a votación el asunto y ausentándose de la misma la Sra. Concejales citada, el Pleno, con el voto favorable de D. Julián Martínez Herrera, D. José Miguel Peña Carpintero y D. Ángel Carretón Castrillo y la abstención de D. Heliodoro Pablo Salazar Célix, Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz, D. Javier de la Hera Calleja y Dña. Iratxe Aguirre García, lo que supone la mayoría simple, ACUERDA:

Primero: Designar como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria "Campos de Amaya", a la Sra. Concejales Dña. María José Ruiz Maroto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al centro educativo citado a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión, agradeciendo a los Sres. concejales su asistencia, de la que se levanta la presente acta, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Ángel Carretón Castrillo



EL SECRETARIO

Fdo. José María García Monte

